

MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 9

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-135 *Concesión de subvenciones para finalidades culturales y deportivas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro en el marco de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 184, de 24 de septiembre de 2019, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente Acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PRIMERO.- Conceder subvenciones según propuesta definitiva de reparto por importe de 39.050 euros a favor de dieciocho (18) Asociaciones y Clubes, con el siguiente tenor:

ENTIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Asociación deportiva peña bolística de Orejo	341.48	1.500,00
Peña bolística de Gajano	341.48	1.800,00
Peña bolística de Pontejos	341.48	1.800,00
Asociación deportiva club de fútbol Marina de Cudeyo	341.48	2.950,00
Club deportivo Pontejos	341.48	1.700,00
Club deportivo elemental fútbol base Marina de Cudeyo	341.48	6.000,00
Pádel nuevo San Lázaro	341.48	700,00
Club de remo Pontejos	341.48	1.000,00
Club de remo San Pantaleón	341.48	4.200,00
Sociedad deportiva de remo de Pedreña	341.48	8.000,00
Colectivo Avante	341.48=350,00 334.48=350,00	700,00
Club deportivo El camino de Marina de Cudeyo	334.48	1.000,00
Agrupación deportiva Amantes del caballo de Orejo	334.48	400,00
Ven a Elechas	334.48	750,00
Asociación de vecino de El Otero	334.48	750,00
Asociación cultural Trastolillo teatro	334.48	1.000,00
Coro ronda Trasmiera	334.48	3.000,00
Asociación de madres y padres C.E.I.P. Rubayo	334.48	1.800,00
TOTAL		39.050,00

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados así como a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Publíquese un extracto del Acuerdo por el que se ordena la publicación de las misma en el Boletín Oficial de Cantabria, conteniendo como mínimo expresión de la convocatoria, beneficiarios, cuantía de las subvenciones y objeto de la misma con indicación de que en el tablón de edictos de la Corporación se expone su contenido íntegro."

CVE-2020-135

MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 9

Lo que en cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1º y 2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como 17.1º y 2º de la Ley 10/2006, de 17 de junio de Subvenciones de Cantabria, lo que se hace público para general conocimiento con la indicación de que en el tablón de edictos de la Corporación se halla expuesto el contenido íntegro del Acuerdo Plenario, arriba citado.

Marina de Cudeyo, 2 de enero de 2020.

El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

2020/135

CVE-2020-135